

ANEXO II.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE GUÍA DE ISORA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos o razón social:		Tipo de persona:	
		Física Jurídica	
Tipo de identificación:	DNI NIE NIF PAS	Número:	
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y apellidos o razón social:		Tipo de persona:	
		Física Jurídica	
Tipo de identificación:	DNI NIE NIF PAS	Número:	
DATOS DE CONTACTO			
Teléfono:		Fax:	
Correo electrónico:			
DATOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Nombre de la vía:		Número:	
Bloque:		Escalera:	
Planta:		Puerta:	
Código postal:		Municipio:	
Provincia:		País:	
<input type="checkbox"/> Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente (si es persona física o particular. No es el correo electrónico, se requiere certificado electrónico válido)			
DATOS DE LA EMPRESA			
Actividad de la empresa:		Epígrafe IAE:	
CNAE:		Ubicación:	
Número de personas trabajadoras:		Presenta ERTE: SI NO	
Nombre y apellidos persona administradora:		DNI / NIE / PAS:	
Forma jurídica de la empresa:			
<input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Sociedad limitada <input type="checkbox"/> Comunidad de bienes <input type="checkbox"/> Sociedad civil <input type="checkbox"/> Otra			
OPCIONES DE CIERRE			
<input type="checkbox"/> Persona afectada por el cierre de establecimientos (RD465/2020)			
<input type="checkbox"/> Persona NO afectada por el cierre de establecimiento (RD 465/2020) con una reducción de ingresos entre el 50-60%			
<input type="checkbox"/> Persona con hasta 9 personas trabajadoras (inclusive) <input type="checkbox"/> Persona con hasta 49 personas trabajadoras (inclusive)			
HECHOS Y RAZONES			
El ayuntamiento de Guía de Isora ha convocado la "Subvención a empresas del municipio de Guía de Isora para atenuar el impacto económico del COVID-19"			
SOLICITUD			
Que me sea concedida la "Subvención a empresas del municipio de Guía de Isora para atenuar el impacto económico del COVID-19"			

Guía de Isora a

de

de

Firma de la persona solicitante:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que suscribe la solicitud declara que:

1. La actividad que desarrollo se ha visto afecta por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo o, no siendo este el caso, que la actividad desarrollada ha sufrido una reducción de la facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención del 50% al 60% en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, o en caso de no llevar de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, durante el periodo de alta.
2. La actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un incremento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante.
3. En su caso, la persona solicitante se ha visto obligado a tramitar un ERTE buscando garantizar la supervivencia de la empresa y el máximo mantenimiento del empleo.
4. La persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa o pequeña empresa de conformidad con el anexo I del Reglamento (UE) n 651/2010 de la Comisión de 17 de junio de 2014.
5. Asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
6. No está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
7. Se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.
8. Se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
9. En su caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica, no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

En Guía de Isora a de de

Firma de la persona solicitante:

AUTORIZACIÓN

Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, nos permite obtener directamente datos de carácter tributario y de la seguridad social (artículo 28 de la mencionada ley), por lo que, a tal efecto,

Autoriza a que se obtenga sus datos tributarios relativos a estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal (AEAT), Agencia Tributaria Canaria y la Tesorería Municipal.

Autoriza a que se obtenga sus datos de la Seguridad Social relativos a estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad social (TGSS).

Autoriza a que todos los trámites relacionados con este expediente se realicen a través del correo electrónico.

En caso de no autorizar la obtención directa de dichos datos, debe entender que existe obligación de aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

Guía de Isora a

de

de

Firma de la persona solicitante:
